

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 50 -2022-GG-SBCH

Chiclayo, 24 de marzo de 2021.

### VISTO:

El Proveído N°235-2022-SBCH/GGN, de fecha 17 de marzo del 2022, emitida por la Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el Informe N° 132-2022-SBCH/OGA, de fecha 15 de marzo de 2022, emitida por la Oficina General de Administración, el Informe N°00027-2022-SBCH/UIIGD, de fecha 14 de marzo de 2022, emitido por la Unidad Imagen Institucional y Gestion Documentaria, para la emisión del acto resolutivo;

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Con fecha, 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

**SEGUNDO.-** Que, el D.L. N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera".

**TERCERO.-** Que, El mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 11° - La Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia, Está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio; El/La Gerente General tiene las siguientes funciones: a) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Directorio, k) Suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución.

**CUARTO.-** Que, mediante el Informe N°00027-2022-SBCH/UIIGD, de fecha 14 de marzo de 2022, la Unidad de Imagen Institucional y Gestion Documentaria, quien informa que nuestra entidad cumplirá el próximo mes de abril 185° años de creación al servicio de la población vulnerable de nuestra Ciudad, motivo por el cual requiere conformar la comisión de aniversario para elaborar el cronograma conmemorativo y organizar las actividades institucionales que se llevaran a cabo con la participación de los Directivos , trabajadores, usuarios de nuestros servicios y público en general, por tal motivo alcanza propuesta para la conformación de la Comisión Central por el 185° Aniversario de Creación Institucional, con las siguientes jefaturas, cuyos responsables tendrán que programar las



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 50 -2022-GG-SBCH**

actividades a desarrollarse y coordinar los gastos que se ejecuten, proponiéndose como integrantes a las siguientes personas:

Gerencia General SBCH	Presidenta
Unidad de Imagen Institucional	Integrante
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Integrante
Oficina General de Administración	Integrante
Unidad de Logística	Integrante

**QUINTO.-** Que, mediante el Informe N°0132-2022-SBCH/OGA, de fecha 15 de marzo de 2022, la Oficina General de Administración, alcanza a la Gerencia General la Propuesta de Comisión Central por el 185° Aniversario de Creación Institucional, definiendo su composición de la siguiente manera:

Gerencia General SBCH	Presidenta
Unidad de Imagen Institucional	Integrante
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Integrante
Oficina General de Administración	Integrante
Unidad de Logística	Integrante

**SEXTO.-** Que, mediante el Proveído N°235-2022-SBH/GG, de fecha 17 de marzo de 2022, emitido por la Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar el Acto Resolutivo sobre Comisión Central por el 185° Aniversario de Creación Institucional, por lo que se procede a emitir el acto resolutivo.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 046-2022-P-SBCH, de fecha 08 de marzo de 2022.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, LA COMISIÓN CENTRAL POR EL 185° ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO,** el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

- Gerencia General SBCH	Presidenta
- Unidad de Imagen Institucional	Integrante
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Integrante
- Oficina General de Administración	Integrante
- Unidad de Logística	Integrante



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 50 -2022-GG-SBCH

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Comisión designada proceda con el cumplimiento de sus funciones dentro del marco de la legalidad vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a cada uno de los integrantes de la comisión, así como a todas las instancias administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gob.pe](http://www.https://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
  
CPC. Ana Kelly Zeña Fernández  
GERENTE GENERAL